

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.224/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Debiendo renovarse los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el municipio de Navaluenga y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz 3/95 de 7 de junio, se hace público, a fin de que por todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.2 del citado Reglamento y Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan solicitarlo de acuerdo con las siguientes normas:

1.- Plazo de solicitud: 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- La solicitud se formalizará en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

3.- Documentos que se adjuntarán a la solicitud: Fotocopia del DNI. Documentos acreditativos de méritos o titulaciones académicas que estimen oportunas y documentos justificativos de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales y establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalizado el plazo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LOPJ y Reglamento precitado, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio que resulten elegidos para ocupar los cargos convocados.

Navaluenga, a tres de julio de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.